



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 420 -2023-GRA/GR

Ayacucho, 22 JUN. 2023

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2023-GRA/GR, de fecha 09 de febrero del 2023, donde se evidencia error material, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2023-GRA/GR de fecha 09 de febrero del 2023 se **RATIFICA** al Abog. **FERNADO CACCHA CRISOSTOMO**, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley corresponde; **evidenciándose el error material en el extremo del primer nombre del funcionario designado ratificado, consignándose erróneamente como "FERNADO", cuando lo correcto debe ser "FERNANDO"**;

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° -2917-2022-JEE-HMGA/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO EL ERROR MATERIAL, evidenciado en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2023-GRA/GR de fecha 09 de febrero del 2023; conforme al detalle siguiente:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación al **Abog. FERNADO CACCHA CRISOSTOMO**, en el Cargo de Director de



Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley corresponde;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación al Abog. **FERNANDO CACCHA CRISOSTOMO**, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME, los demás extremos de la referida Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2023-GRA/GR de fecha 09 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Abog. **FERNANDO CACCHA CRISOSTOMO** e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR